



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado realice las gestiones pertinentes ante quien corresponda a fin de efectivizar la instalación de una delegación de Correo Argentino S.A. (Estafeta Postal) en el Puerto de San Antonio Este.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 108/2000